



AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Expediente: 2020/OFI_01/000063

Asunto: Constitución de bolsa de trabajo temporal de auxiliar de ayuda a domicilio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento para la creación de dicha bolsa de trabajo según el procedimiento regulado en las bases.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento y mediante megafonía municipal, para su mayor difusión.

CUARTO. Designar los/las miembros del tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas, notificándoles la resolución de designación para su conocimiento.

Los/las miembros del tribunal serán los siguientes:

- Presidenta: María Teresa Adell Tejedor, o empleado/a público/a que la sustituya.
- Vocal: Víctor Izquierdo García, o empleado/a público/a que lo sustituya.
- Secretaria: Ángeles Práxedes Plá García, o empleado/a público/a que la sustituya.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

